



RES - 2025 - 992 - D-ODN # UNNE

VISTO:

La RES – 2025 – 388 – C.D-ODN # UNNE., por la cual se aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Oclusión – Departamento de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la RES – 2024 – 832 – C.S. # UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la U.N.N.E.), corresponde establecer el período de inscripción de postulantes;

Que la suscripta actúa en mérito a las atribuciones que le confieren las normas vigentes;

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - **DISPONER** la inscripción de Postulantes al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Oclusión – Departamento de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad, **a partir del 27 de octubre de 2025 al 10 de noviembre de 2025 y hasta el horario 13:00 hs. del último día**, de acuerdo con lo establecido en el marco de RES – 2024 – 832 – C.S. # UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la U.N.N.E.).

ARTICULO 2º.- **DIFUNDIR** el llamado a Concurso citado en el artículo anterior desde el 16 de octubre al 25 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º RES – 2024 – 832 – C.S. # UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la U.N.N.E.).

ARTICULO 3º.- **HABILITAR** como UNICO lugar de inscripción el correo electrónico



de (inscripcion_concursos_evaluaciones_docentes@odn.unne.edu.ar) para el envío de las documentaciones, de acuerdo a lo establecido en la RES – 2024 – 832 – C.S. # UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la U.N.N.E.). (DEBERÁ ESPERAR EL RECIBIDO CONFORME POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, SI NO RECIBE EL MISMO, TENDRÁ QUE LLAMAR O PRESENTARSE EN EL ÁREA DENTRO DE LAS 24HS. DE HABER ENVIADO LAS DOCUMENTACIONES PARA CONSTATAR SU INSCRIPCIÓN).

Documentaciones que deberá enviar en el siguiente orden y en formato PDF:

- 1 – Formulario de inscripción.
- 2 – Acreditar formación fehaciente sobre la Ley Micaela N° 27499/19.
- 3 – Declaración de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes.
- 4 – Curriculum Vitae.
- 5 – Plan de actividad docente.
- 6 – Documentación probatoria (si el tamaño de los archivos excede el tamaño que soporta el sistema – 20mb, deberá hacer la carga en archivos distintos enumerándolos: ejemplo: probanzas 1, probanzas 2, probanzas 3 ...).

ARTICULO 4°.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

Mgter. NILDA DEL R. ÁLVAREZ
Secretaría Académica

Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO
Decana

Hoja de firmas